



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 23760/2014

CÓRDOBA, 16 MAY 2014

VISTO el recurso de apelación presentado a fs. 1 por el apoderado de la Lista Consolidación Profesional para el Estamento de Egresados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, señor Carlos Eduardo Mancini, en contra de lo resuelto en los puntos 6 y 13 del Acta nro. 7. Manifiesta que los egresados incorporados por la Junta Electoral de la citada Unidad Académica mediante expedientes CUDAP:EXP-UNC: 17056/2014 y CUDAP:EXP-UNC: 20559/2014, se han efectuado erróneamente toda vez que sus presentaciones han sido extemporáneas; y

CONSIDERANDO:

Que respecto a la impugnación del punto 6 del Acta nro. 7, el mismo fue resuelto mediante Acta nro. 5 de este H. Cuerpo ordenando la exclusión del padrón a la Bióloga Silvana Halac, por lo que dicha apelación se ha tornado abstracta;

Que respecto a la impugnación del punto 13 del Acta nro. 7, el Cronograma Electoral aprobado por R.H.C.S. nro. 01/2014 permitía la incorporación de los graduados en el respectivo Padrón **hasta el día 04/04/2014**;

Que por lo expuesto la presentación efectuada en expediente: CUDAP:EXP-UNC:20559/2014, de fecha 21.04.2014, iniciado por el Ing. Ronald Del Aguila Heidenreich donde solicita inclusión de graduados cuyo detalle obra a fs. 1/2 del citado expediente es extemporánea;

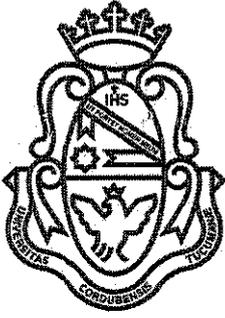
Que en relación a la impugnación del punto 4 del Acta nro. 7, la presentación efectuada por expediente CUDAP:EXP-UNC:23760/2014, de fecha 07.04.2014, a las 9:40 hs., formulado por la Ab. Valeria Plaza Schaefer por el que pide la inclusión de graduados, cuyas fichas obran a fs. 1/17 de dichas actuaciones, ha sido interpuesta en tiempo propio.

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abstracta la impugnación deducida por el apoderado de la Lista Consolidación Profesional para el Estamento de Egresados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, señor Carlos Eduardo Mancini, en contra del punto 6 del Acta nro. 7 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por cuanto la exclusión del Padrón de Egresados de la Bióloga Silvana Halac ha sido ordenada en Acta nro. 5 de este H. Cuerpo.

Emilio Orendo



CUDAP:EXP-UNC: 23760/2014

ARTÍCULO 2º.- Rechazar lo recurrido por el nombrado en el punto 4 del Acta nro. 7 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3º.- Hacer lugar a lo recurrido por el Apoderado Mancini en el punto 13 del Acta nro. 7 citada y en consecuencia ordenar a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que proceda a excluir del Padrón de Egresados que se utilizará en las próximas elecciones del día 22.05.2014, por los motivos expuestos en los considerandos a las personas que se detallan en el punto 13 de la parte resolutive del Acta nro. 7 de la H. Junta Electoral citada.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Omar Osenda
Vocal

Méd. Pablo Argüello
Vocal

Ab. Lorenzo Barone
Vocal

Dr. Arnaldo Mangeaud
Vocal

Cr. Facundo Quiroga Martínez
Vocal

José Isidoro Martínez
Secretario

ACTA Nº: 16